**TERMINOS DE REFERENCIA POR SERVICIOS DE TERCEROS**

|  |  |
| --- | --- |
| Órgano o Unidad Orgánica que Requiere | OFICINA REGIONAL FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES |
| Denominación de Contratación | **CONTRATACION DE PERSONAL PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION** |
| Fuente de Financiamiento | RECURSOS ORDINARIOS |
| Correlativo de meta | 0103 - 2020 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION |

1. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de **CONTRATACION DE PERSONAL PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION**.

1. **FINALIDAD PUBLICA**

Contar con los servicios de 01 **PERSONAL PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION**, para garantizar el normal desarrollo de las actividades de Formulación de Proyectos de Pre Inversión en la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones.

1. **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN**

El Gobierno Regional de Apurímac para cumplir con las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, requiere contar con los servicios de 01 **PERSONAL PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION,** con experiencia comprobada en la Administración pública para la realización de actividades diversas como: Asesoramiento y Acompañamiento. Formular y Reformular los Proyecto de Inversión Pública, Elaboración de Términos de Referencia, Elaboración de Planes de Trabajo y otras acciones que el jefe inmediato disponga.

1. **OBJETIVO DEL CONTRATO/SERVICIO**

Contar con los servicios de 01 **PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN LA FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION.**

1. **REQUISITOS BASICOS/PERFIL PROFESIONAL**
   1. **FORMACIÓN ACADÉMICA**

Profesional requerido de la carrera de Arquitectura o Ingeniería Civil, titulado, colegiado y habilitado.

* 1. **CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES**
* Capacitaciones en diseños de arquitectura, elaboración de expedientes técnicos o temas relacionado a su especialidad.
* Diplomados, constancias o certificados en formulación y evaluación de proyecto de inversión.
  1. **EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA DEL PERSONAL**
* Mínimo cinco (05) años de experiencia laboral general a partir de la colegiatura.
* Experiencia específica de tres (03) años en proyectos de inversión.

1. **MONTO DE LA PRESTACION**

El monto total de la prestación del servicio será por S/. 8,000.00 (Ocho mil soles).

1. **ALCANCES Y SERVICIOS A REALIZAR:**

* Responsable del diagnóstico de la Infraestructura y del planteamiento arquitectónico en la Formulación del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO ALFREDO SARMIENTO PALOMINO, DISTRITO DE HUANCARAMA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, y otros proyectos que se le asigne dentro el marco de la normativa de invierte.pe y normas del sector vigentes.
* Informar permanentemente del progreso del avance de la formulación del proyecto en lo que respecta a su especialidad al responsable de la formulación del proyecto y al coordinación de la función pertinente a través de medios o aplicativos de manejo de la oficina.
* Elaborar informes técnicos en los aspectos de su especialidad enmarcados en la normatividad del SNPMGI y normas del sector vinculados a la naturaleza del proyecto asignado.
* Levantar las observaciones resultantes de la revisión y evaluación de los entregables comprendidos en los TDR´S.
* Otras acciones que se le asigne el coordinador de la función como el director del área o director de oficina.

1. **ENTREGABLES:**

**Entregable 1:** El proveedor presentará el **INFORME 1** de las actividades realizadas los puntos señalados en el numeral 7, dicho informe será presentado dentro de los treinta (30) días calendarios contabilizados a partir de la emisión la orden de servicio.

**Entregable 2:** El proveedor presentará el **INFORME 2** de las actividades realizadas de los puntos señalados en el numeral 7, dicho informe será presentado dentro de los sesenta (60) días calendarios contabilizados a partir de la emisión la orden de servicio.

1. **PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

El plazo de prestación del servicio será dentro de los 60 días calendarios.

1. **FORMA DE PAGO**

La forma de pago será mediante transferencia electrónica con depósito mediante CCI o en su defecto mediante giro de cheque a nombre de la persona quien presto el servicio según a la orden de servicio correspondiente por el monto que corresponda a la conformidad del servicio.

El pago se efectuará mensualmente según a la conformidad del servicio.

PRIMER PAGO: El monto de S/. 4,000.00, a la recepción de la conformidad 1° Entregable

SEGUNDO PAGO: El monto de S/. 4,000.00, a la recepción de la conformidad 2° Entregable

1. **CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad será emitida por el Coordinador de la función correspondiente y el Director de la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones, previa verificación del servicio, de conformidad con el término de referencia.

Para el cumplimiento integral de la prestación del servicio el PROVEEDOR realizará las coordinaciones con la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones

1. **COORDINACION DE TRABAJO**

Las funciones a realizar por parte del personal seleccionado, se desarrollarán según lo referido en el numeral 04 del presente, en estricta coordinación con la Dependencia Requirente de la Oficina Regional de Formulación y Evaluaciones de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, bajo responsabilidad.

1. **BASE LEGAL**

-Código Civil del 1764 al 1770

-Directiva Nro.01-2019-GRAP/DRA/07.04/GG “Lineamientos para la contratación de bienes y/o servicios por montos iguales o inferiores a 8 U.I.T. en el Gobierno Regional de Apurímac”

1. **CONFIDENCIALIDAD**

El Contratado debe garantizar la absoluta confidencialidad de toda información que maneje y la información suministrada por la Dependencia Requirente, bajo ninguna circunstancia la información deberá ser utilizada por el contratado para los fines distintos al desarrollo del contrato, mientras dure el contrato, ni con posterioridad a su culminación.

El producto resultante del desarrollo constituirá propiedad del Gobierno Regional de Apurímac, por tanto, al término de su contrato el contratado dejará toda la documentación física y digital a disposición de la entidad, pudiendo esta corregirla y/o modificarla o ampliarla para alcanzar el objetivo del estudio sin previa comunicación al contratado.

1. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

La entidad estará obligado a:

* Brindar las facilidades que requiere el Contratado para la prestación de los servicios, cuyas especificaciones se consignan en los términos de referencia.
* El Gobierno Regional de Apurímac otorgara Racionamiento, Viáticos según corresponde por salidas en comisión de servicio oficial de conformidad a la Escala Vigente de Viáticos y Racionamiento en mérito a laResolución Gerencial General Regional Nro.321-2017-GR.APURIMAC/GG del 27/09/2017.
* El Gobierno Regional de Apurímac Brindara la logística necesaria (Escritorio, computadora, material de escritorio y otros) para el adecuado desenvolvimiento de sus funciones.
* Pago Oportuno del Servicio.

1. **PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES**

Para la aplicación de penalidad por mora, se considerará la siguiente formula, la misma que podrá ser descontada de corresponder, del pago parcial o del último pago y por un monto que no podrá exceder el 10% del monto contratado.

Penalidad diaria = 0.10 x monto

0.40 x plazo en días

1. **CONFORMIDAD DEL REQUERIMIENTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO** | **FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD** | **FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO** |
| **ING. SIXTO VALENZUELA CONUMA** |
| **CARGO DEL FUNCIONARIO** |
| Director Regional |
| **UNIDAD REQUIRIENTE** |
| Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones |